

Unidad ChileCompra
26/03/2009

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2108,

SANTIAGO,

27.03.09

27.MAR2009* 2108

VISTOS:

- La necesidad de autorizar y contratar convenio por 12 meses de avisaje en medios escritos, solicitado por el Sr. Alejandro Vergara M. Jefe Depto. Servicios Generales (s), mediante Formulario de Solicitud de Licitación de fecha 26 de Febrero de 2009.
- La Resolución Exenta N° 1391, de fecha 4 de Marzo de 2009, que aprueba las Bases Administrativas, procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el N° ID 48-51-L109.
- El Informe de evaluación de ofertas de fecha 26 de Marzo 2009, donde adjudica lo referenciado en el visto letra a) de la presente resolución.
- La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan las Resoluciones N° 455 de 1990 y N° 144 de 2002, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- Contrátese convenio por 12 meses de avisaje en medios escritos, referenciado en el visto letra a) precedentemente descrito, con las Empresas que se señalan a continuación:
- Dispóngase la adjudicación a las empresas que se indican en los siguientes cuadros:

Aviso por palabra

RUT	PROVEEDOR	MEDIO	VALOR UNIT. C/IVA
90.694.000-0	Empresa periodística La Nación	La Nación	\$134.-
90.193.000-7	Empresa El Mercurio S.A.P.	El Mercurio	\$211.-
99.579.980-4	Empresa Periodística La Tercera S.A.	La Tercera	\$205.-
78.016.020-9	Talleres Gráficos Victor Hugo Rojas Lope	Puente Alto Al Día	\$298.-

Aviso por CM/Columna

RUT	PROVEEDOR	MEDIO	VALOR UNIT. C/IVA
99.580.040-3	Empresa periodística La Cuarta S.A.	La Hora	\$8.330.-
78.016.020-9	Talleres Gráficos Victor Hugo Rojas Lope	Puente Alto Al Día	\$2.618.-

- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.
- La presente resolución no afecta el presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano.

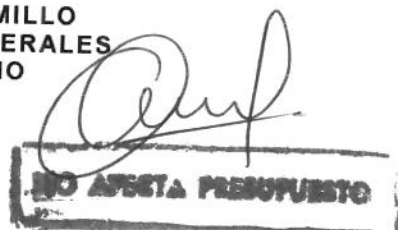
ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Firma]
HECTOR CONTARDO JARAMILLO
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES
SERVIU METROPOLITANO



MCV/MMG / spa
TRANSCRIBIR A

- Departamento Contabilidad
- Subdepartamento Presupuesto
- Sección Control de Egresos
- Sección Secretaría General
- Sección Partes y Archivos
- Unidad ChileCompra / antecedentes



27 MAR 2009

[Firma]
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO